



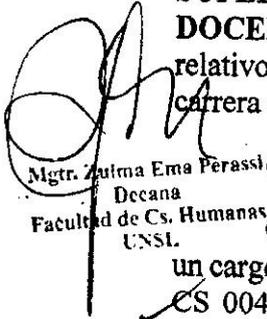
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 21 OCT 2019

VISTO:

El EXP-USL: 15740/19, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 - CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA** con temas relativos a **"LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL CONTEXTO ACTUAL"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**; y


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 3 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SRA. DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 11173


Decanato
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



ARTICULO 1°- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL CONTEXTO ACTUAL"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2°- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2019 AL VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2019** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **LUNES 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (28-10-19)** y hasta el día **MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (30-10-19)**, de lunes a miércoles, de **08.30 a 12.00** horas por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4°- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. GRACIELA YÁÑEZ

PROF. CECILIA RODRÍGUEZ

PROF. EMMA PERARNAU

SUPLENTES: PROF. MÓNICA CUELLO

PROF. BEATRIZ SURIANI

PROF. ANDREA ONNAINTY

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° **1173**

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL